

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN ODONTOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501816
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18010483 Facultad de Odontología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación del Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad de Granada, impartido de forma presencial, a la vista del autoinforme de renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional. A este informe la Universidad presentó, en tiempo y forma, las alegaciones oportunas. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, la Comisión emite este informe final.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

Aunque se asegura que se está trabajando para reducir la duplicidad de la información en la web de la Universidad y del título, llama la atención la existencia de 2 páginas web del título, lo que puede generar confusión entre el estudiantado sobre todo el de nuevo ingreso. Una tiene toda la información (<https://grados.ugr.es/odontologia/>), y es una página bien estructurada. Desde la página general de la Universidad de Granada, podemos acceder a los estudios de Grado agrupados rama de conocimiento, o de la Facultad de interés. La universidad entiende que la Universidad prefiera mantener las dos webs, pero se recuerda la importancia de sistemas de garantía de homogeneidad de la información en ambas (institucional y del grado) y de que las actualizaciones y modificaciones se hagan en tiempo y forma a la vez en ambas.

El SGC de la titulación está publicado en la web. Las actas de la comisión del SGC se encuentran sin actualizar desde 2021 en la página del título; en la página de la Facultad sí se encuentran actualizadas.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado y egresados tienen puntuaciones menores a 2,5 y una baja participación.

No se encuentra ni la satisfacción de los empleadores ni el perfil del profesorado. Aunque las acciones de mejora propuestas específicamente para el grado para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir la satisfacción de los empleadores en la página web.

Se debe unificar/coordinar la información de las dos webs.

Se debe publicar una descripción de los perfiles básicos del profesorado

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes y egresados en las encuestastor.

Se recomienda realizar acciones para incrementar la participación de los egresados en las encuestas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se evidencia un SGC de reciente creación en el que se especifican detalladamente las necesidades así como las responsabilidades de cada persona involucrada en el mismo. Éste partió de las políticas de calidad de la UGR y de las necesidades de calidad del EEES. Se evidencia que la implantación del SGC se realiza por la comisión de Calidad del Centro (en adelante, la CCC) y que ésta está formada por PDI, PTGAS y Estudiantado (si bien, la asistencia de este último grupo a las reuniones parece ser nulo o muy bajo, menos del 50%).

Se identifica una debilidad de nuevo por la existencia de dos páginas web: cabe destacar que la página web del título en su apartado de Calidad no está actualizado y hay que referirse a la página web de la Facultad. Se evidencian en la página web los indicadores del título (tasa de graduación, abandono...) así como los indicadores de satisfacción de los grupos de interés, a falta de los empleadores.

No es posible acceder a las actas de 2022. Se recomienda informar sobre la no disponibilidad de acceso a las actas anteriores a 2020 y las actas de 2022. -> Están públicas en la web:

<https://odontologia.ugr.es/facultad/estrategia-calidad>

Algunas respuestas a las sugerencias de la comisión se han respondido bien, justificando dónde se han modificado, pero la mayoría de las cuestiones se responden de manera muy general, haciendo referencia a normas generales de la UGR y con pocas referencias y contestaciones específicas a lo que se propone hacer en la Facultad de Odontología. Por este motivo, aunque las acciones de mejora propuestas específicamente para el grado para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar acciones para recabar la información sobre la satisfacción de los empleadores

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar actuaciones para mejorar el grado de satisfacción sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias,

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La memoria ha sufrido modificaciones para adaptarse a las necesidades vigentes. Además, se han atendido parcialmente a las solicitudes de la DEVA recogidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora.

En cuanto al TFG, el alumnado puede seleccionar tema y tutor académico (siempre que pertenezca a la rama, y como máximo puede tutorizar 10 TFGs). No se especifica un sistema de asignación de tutores si se llegase a ese máximo, solamente que el Coordinador ayudará a la adjudicación.

La permanencia en la titulación está regulada por las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada. No se

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	3/7
			

recibe ninguna evidencia de que se hayan aplicado en este Grado, pero en el autoinforme indican que la cumplen. Se evidencia la existencia de mecanismos de coordinación horizontal y vertical, así como de instituciones para conseguir las mismas (Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Ordenación y Programación Asistencial). Si bien, no se ha obtenido información relativa a las actas de las mismas y la información recogida en el autoinforme es insuficiente como para evaluar la efectividad de las mismas. La Universidad plantea una actuación para resolver esta situación.

Es preciso destacar respecto a la satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de las enseñanzas (curso 20 21- media: 2,46/5) y respecto a la temporalización y la coordinación entre asignaturas, que dicha satisfacción ha seguido una tendencia descendente durante los 3 últimos cursos académicos. Se identifica algunos problemas de coordinación entre algunas asignaturas y solapamiento de contenidos.

Los mecanismos de coordinación docente posibilitan una adecuada planificación del programa formativo. Se han incorporado distintas acciones de mejora para incrementar la coordinación de los contenidos académicos y el grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación y el desarrollo de la enseñanza.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar las actas de la comisión de coordinación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda un plan de mejora del nivel de satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de las enseñanzas

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Se evidencia que el cuerpo docente está compuesto por 110 profesores, 64% tienen vinculación permanente (en aumento desde el 59% del curso 2016/17) y el 92% son doctores (mantenido en toda la serie de análisis). En general, toda la plantilla de docentes se ha mantenido estable durante todos los años, salvo por pequeñas modificaciones derivadas de ajustes de personal. Se dispone de un 25% de profesores asociados que trasladan la experiencia clínica a los alumnos. Además, el 75% del profesorado tiene 15 años o más de experiencia docente.

La satisfacción con el profesorado es de 4,43 sobre 5 en el curso 2021/22, y en aumento durante toda la serie analizada.

49 docentes han participado en 5 proyectos de innovación docente y 14 han realizado cursos de formación (10% de la plantilla del título, aproximadamente).

Respecto a las recomendaciones la universidad plantea actuaciones para su implementación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar las actividades de investigación y transferencia en la plantilla docente que permita incrementar los sexenios globales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	4/7
			

Se recomienda establecer resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se evidencia equipamiento e infraestructura tanto física como virtual adecuada para la consecución de los objetivos. Esta infraestructura se encuentra envejecida y con el presupuesto mermado al 50% desde el curso 2015/16; lo cual se traslada a la opinión del estudiantado (2,60 sobre 5 en el curso 2021/22), pero menos del PAS (3,50 sobre 5 en el curso 2021/22) y del profesorado (3,21 sobre 5 en el curso 2021/22). A la pregunta: La distribución del horario de las titulaciones permite un aprovechamiento adecuado de los laboratorios y/o aulas de informática, la puntuación es 2,5/5. Existe un plan de trasladar el centro a un nuevo edificio que mejorara sin duda las condiciones actuales. Las taquillas para el estudiantado son insuficientes según el número de estudiantes matriculados. Los resultados sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional son evaluados bajos por los estudiantes (2,81 y 2,30, respectivamente). Con respecto a la movilidad, los indicadores muestran una tendencia decreciente para los outgoing, que no se ha recuperado tras la pandemia. No obstante, han realizado una valoración de esto, atribuyendo el descenso a la pandemia y a las guerras en lugares cercanos a países destino. El Grado de satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad alcanza el 3/5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adecuar las infraestructuras para las necesidades del título, así como renovar las que estén obsoletas, mediante un plan de inversiones

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda establecer un plan de mantenimiento y mejora de las instalaciones clínicas y preclínicas incluyendo un plan de inversiones para los próximos años.

Se recomienda un plan para optimizar los horarios y aprovechar mejor los laboratorios y aulas de informática

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título está establecido en España (y aceptado en la Memoria Verificada) como un nivel MECES 3. El título cuenta con un Plan Docente de 300 ECTS, y los contenidos y evaluaciones están adecuadas a las necesidades y nivel del título. Se han ofrecido como evidencias materiales de evaluación de diferentes asignaturas, de los cuales solamente

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	5/7
			

se ha podido observar las respuestas y no las preguntas realizadas al estudiantado por lo que no son concluyentes. Así mismo, no se obtiene información sobre los TFGs.

La tasa de graduación es del 81,48% en 2021/2022 comprometida en la memoria de verificación, la tasa de abandono se ha incrementado y se sitúa por encima del 10%. las tasas de éxito, eficiencia y rendimiento superan el 90% siendo muy adecuadas y acorde a lo establecido en la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica/profesional de la titulación es baja, siendo uno de los aspectos a mejorar en el futuro. Los indicadores de inserción laboral de la titulación al primer y segundo año de egreso muestran resultados satisfactorios. Aunque se dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con el programa formativo los resultados académicos por asignatura parecen tener un carácter restringido.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los indicadores de los resultados por asignatura no tenga un carácter restringido.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se evidencian diferentes acciones de orientación tanto académicas como profesionales puestas en marcha por la Facultad de Odontología, que consisten mayoritariamente en jornadas o información gráfica sobre los temas de interés para el alumnado. Pese a ello, la satisfacción del estudiantado con la orientación académica es de 2,56 sobre 5 en el curso 2021/22 y con la orientación profesional de 2,63 sobre 5 en el curso 2021/22.

Se evidencia la creación de un PAT (Plan de Acción Tutorial) del que todavía no se tienen indicadores al estar siendo implementado en el curso 2023/24.

Llama la atención que la empleabilidad a un año ha descendido desde el 90,38% del curso 2014/15 hasta el 83,33% del curso 2019/20; valor que viene manteniéndose desde el curso 2016/17 y que es similar en toda la serie histórica a la tasa de empleabilidad a dos años.

Se identifican como aspectos de mejora información sobre la satisfacción de los empleadores y mejor explicación de la satisfacción de los egresados respecto a los contenidos.

De los aspectos identificados como que deben ser subsanados, en el 1 se vuelve a incidir en el proyecto colaborativo a nivel nacional por parte del grupo de trabajo de Empleo CRUE, sin indicaciones específica de qué se va a hacer o qué se propone para el título específicamente. Sobre el 2, se dice que se prefiere tener más datos y esperar a tener 3 cursos académicos completos con los datos que proporcione el observatorio de empleo de la UGR. De nuevo, de manera muy general, sin incluir dónde se añadirán estos datos (pestaña, desplegable, link...)

Sobre el aspecto para la mejora del título, se explica convenientemente el plan existente y el link donde se actualizan las salidas profesionales.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe contar con la satisfacción de los empleadores.

Se deben incluir mecanismos para aumentar el número de encuestas respondidas por egresados

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	6/7
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en algunos criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TFUN3DNYN3YV2DVA8G2CGF6P2W	PÁGINA	7/7
			